

Recortes

[Volver](#)**Fecha:** 2013-12-21**País:** Chile**Ciudad:** Santiago**Medio:** El Mercurio**Sección:** Nacional**Tema:** Procesos judiciales**Autor:** MAURICIO SILVA

Fallo canónico inapelable:

Iglesia expulsa a cura párroco de San Felipe por abusos sexuales

René Benavides fue hallado culpable de este delito contra tres menores.

Llegó a ser un sacerdote conocido por su cercanía a famosas figuras del espectáculo nacional y por sus misas de sanación. Pero René Benavides Rives (51), cura párroco en la diócesis de San Felipe, fue expulsado del estado clerical por el tribunal eclesiástico de segunda instancia. El fallo es inapelable y se confirmó luego de confirmarse su culpabilidad en tres casos de abusos sexuales contra tres menores.

La resolución fue dictada el 6 de diciembre por el tribunal integrado por tres clérigos del Arzobispado de Santiago, presidido por el salesiano David Albornoz. Ayer fue dada a conocer por el obispo de San Felipe, monseñor Cristián Contreras. "Como ha dicho Benedicto XVI, en la Iglesia no tienen cabida los sacerdotes pedófilos o que cometan delitos de esa envergadura", comentó, para explicar que se aplicó la máxima sanción que consigna el ordenamiento jurídico eclesiástico. "Ante hechos iguales a este vamos a llevar el protocolo hasta las últimas consecuencias para establecer verdad y justicia", agregó.

Las denuncias fueron realizadas en 2004 por integrantes de la pastoral juvenil de la parroquia de la iglesia Nuestra Señora de Fátima, en el barrio Centenario de Los Andes. Los abusos fueron cometidos en el contexto de la acogida brindada por Benavides a fieles adolescentes.

Monseñor Contreras rechazó las críticas a la "tardanza" del desenlace, recordando que apenas se instruyó el proceso de primera instancia, que concluyó en 2010, él suspendió a Benavides de su ministerio. Adujo que la defensa del victimario pidió diligencias dilatorias que impidieron un avance más rápido.

Dotado de poder de convocatoria, René Benavides atrajo a personalidades públicas, como a la actriz Liliana Ross, a quien casó con el productor Raoul Pino.

Tras ser notificado, no puede administrar sacramentos ni celebrar misas en público o privado ni desarrollar otras actividades religiosas.

Contra Benavides no hubo investigación de la justicia ordinaria. Contreras dijo ayer que se les aconsejó a las víctimas, que entonces tenían 16 o 17 años, que hicieran las denuncias en ese ámbito, pero que ellas se desistieron

"Como ha dicho el Santo Padre Benedicto XVI, en la Iglesia no tienen cabida los sacerdotes pedófilos".

Monseñor Cristián Contreras, Obispo de San Felipe
